



PALQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO TECNICO

FECHA INGRESO
Nº INGRESO

PALQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DE PARTAMENTO TECNICO
DE SANTIAGO
DE PARTAMENTO TECNICO
DE PARTAMENTO TECNIC

REF.: Autoriza plazo para pago de permisos.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 758 /

SANTIAGO,

0 7 ABR 2010

VISTO:

a) La carta de fecha 24 marzo de 2010, presentada por la señora Marcela Leiva González, comerciante local N° 32, ubicado en Terraza Bellavista, mediante la cual solicita plazo para pagar los permisos administrativos, de los meses de abril en adelante.

b) La Resolución N° 1600, del 30-10-2008, de la Contraloría General de la República.

c) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

CONSIDERANDO:

- a) Que debido al terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, en la zona centro y sur del país, la afluencia de público disminuyó notablemente por lo tanto bajaron las ventas del comercio en el Parque Metropolitano de Santiago y que su departamento donde habitaba con su familia producto del terremoto presenta fallas estructurales; el Decreto N° 348, del 4-3-2010, de la I. Municipalidad de Santiago.
- b) Que se encuentra al día en los pagos de los permisos al mes de marzo de 2010., según lo establece la Resolución Exenta N° 457, del 10-03-2010, del PMS.; y el correo de fecha 1-4-2010, de la Jefa Sección Tesorería.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Ampliase en 30 días el plazo de pago mensual a la señora MARCELA LEIVA GONZÁLEZ, RUT. 9.674.142-1, comerciante Local 32, ubicado en sector Terraza Bellavista, para pagar la mensualidad de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2010, sin aplicar intereses ni multas.
 - 2.- El pago será de la siguiente forma:

Permiso de abril 2010, plazo para pagar hasta el 10 de mayo de 2010

Permiso de mayo 2010, plazo para pagar hasta el 10 de junio de 2010.

Permiso de junio 2010, plazo para pagar hasta el 10 de julio e 2010.

Permiso de julio 2010 plazo para pagar hasta el 10 de agosto de 2010.

Permiso de agosto, plazo para pagar hasta el 10 de septiembre de 2010.

Permiso de septiembre, plazo para pagar hasta el 10 de octubre de 2010.

3.- A contar del 10 de octubre de 2010, su pago continuará en forma normal de acuerdo al permiso administrativo.

4.- Remítanse los antecedentes al Departamento Finanzas y la Sección Tesorería, para que procedan de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Parque Metropolitano de Santiago

MMW/GGM/MHM/mmo. DIRECCIÓN

DIVISIÓN TÉCNICA <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

Dirección

División Jurídica (c/c.)

División Técnica (2) (c/c.)

Depto. Finanzas (c/c)

Depto. Auditoría Interna (c/c)

Sección Tesorería (c/c)

Interesada

Archivo .-